

CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN AL SERVICIO DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU (Aguas de Alcázar) CON CARÁCTER TEMPORAL

1.JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Con motivo de determinadas actuaciones inaplazables y urgentes que deben llevarse a cabo en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la aglomeración urbana Alcázar de San Juan-Campo de Criptana (EDAR) se convoca una plaza de peón con carácter temporal.

2. CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA

Denominación del puesto: Peón

Área funcional: Operaria

Grupo Profesional: G.P.1

Jornada Laboral y horario: según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los calendarios laborales

Centro de Trabajo: Estación depuradora de aguas residuales EDAR ubicada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Retribución: Según lo establecido en Convenio Colectivo de Aguas de Alcázar

3.NÚMERO DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una plaza de peón con carácter temporal. SEIS MESES, con posibilidad de prórroga en función de las actuaciones previstas en la EDAR, siendo en todo caso el plazo máximo de un año. Periodo de prueba 15 días.

4.REQUISITOS EXIGIDOS

Para la admisión al proceso selectivo y acceso a la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

4.1 Nacionalidad

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, y sean estos descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- c) Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores con residencia legal en el estado español. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido objeto de despido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder a la misma categoría profesional a la que se pertenecía.
En el caso de nacionales de otros Estados, no estar en situación de inhabilitación o situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.
- f) Tener capacidad legal para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores
- g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría convocada.

4.2 Titulación exigida

Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Las condiciones y requisitos exigidos en este apartado deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

5. FUNCIONES DEL PUESTO

En el marco de las actuaciones urgentes que se llevarán a cabo en las instalaciones de la EDAR se destacan las funciones de: vigilancia, limpieza, pintura y manejo de herramientas. En todo caso tareas que se ejecutarán según instrucciones concretas, claramente establecidas, con un alto grado de dependencia o supervisión, y que requieren esfuerzo físico.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. FORMA Y PLAZO

Las personas interesadas deberán remitir por correo electrónico (informacion@aguasdealcazar.es) al área de Administración de Aguas de Alcázar, c/ Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real CP 13600) el Currículum Vitae (CV), adjuntando la documentación acreditativa incluida en el mismo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (<https://alcazardesanjuan.es/>). y Aguas de Alcázar (<https://www.aguasdealcazar.com>)

Los sucesivos anuncios, listados y en general toda la información referida a esta convocatoria, se publicarán exclusivamente en la web de Aguas de Alcázar (<https://www.aguasdealcazar.com>).

Cuando sea necesario, las comunicaciones con las personas aspirantes se realizarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico, o complementariamente, a través del número de teléfono facilitados por los aspirantes, siendo estos responsables de que los datos facilitados sean correctos.

La no operatividad de la dirección de correo electrónico o número de teléfono de la persona aspirante durante el proceso selectivo libera de toda responsabilidad a Aguas de Alcázar.

7. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes (CV) se procederá a una preselección para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de la/s causa/s que han motivado su exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para subsanar si procede las causas que hayan motivado su exclusión y /o presentar sus alegaciones.

Las personas, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas.

Una vez transcurrido este plazo, y analizadas las alegaciones y documentación aportada, se publicará una relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Así como la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de selección.

8. PRUEBA DE SELECCIÓN

Se realizará una entrevista curricular para estimar el Currículum Vitae presentado, y la adecuación del candidato al puesto. En particular se valorará la experiencia en puesto similar en depuradoras y/o instalaciones industriales. Conocimiento en mecánica, electricidad, mantenimiento de equipos electromecánicos y herramientas.

9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección se conformará por personas designadas por Aguas de Alcázar. Las personas a las que les corresponda podrán delegar o designar suplentes que serán aprobados por la Presidencia del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo.

10. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El Tribunal publicará el/la aspirante seleccionado/a.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos de contratación, aun cuando se hubiera aprobado o superado el proceso selectivo.

11. RECLAMACIONES

Los aspirantes o cualquier interesado podrán presentar reclamación en Aguas de Alcázar, en el plazo máximo de cinco días naturales desde la publicación de cualquier acto de la presente convocatoria.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Aguas de Alcázar es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo.

Los datos de carácter personal que se hubiesen aportado para participar en este proceso selectivo, no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso se estará conforme a lo regulado en materia de protección de datos personales. Así como los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, y aquellos otros reconocidos en dicha normativa ante Aguas de Alcázar, C/ Rondilla Cruz Verde, 1 Alcázar de San Juan CP 13600 (Ciudad Real).

En Alcázar de San Juan, a 17 de febrero de 2022
EL DIRECTOR GERENTE



Fdo. Alejandro Bernal Salve